

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 1 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinticinco de noviembre dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia del Alcalde en Funciones D. Valeriano Díaz Baz, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín

No se encuentran presentes el Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto y D. José Miguel Martín Criado estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las doce horas y treinta minutos, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de noviembre de 2024.

Se aprueban por unanimidad el acta descrita.

2º.- Moción del Concejales de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para aprobar la relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO para su destrucción de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2024, resultando un total de 2 vehículos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

MATRICULA	MARCA MODELO	Nº BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
[REDACTED]	CITROEN ZX	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	CITROEN C5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 2 vehículos. Que se adjudican a RECUPERACIONES CAPIMA SL. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz 11 DE NOVIEMBRE de 2024

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD
P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023
Fdo: D. José Alberto Cantalejo Manzanares

3º.- Moción de la Concejala Delegada de Deportes y Movilidad a la Junta de Gobierno Local para la firma de una Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Concejalía de Deportes) y el CDE BASKET TORREJON, con C.I.F. nº G-83096339 en Materia de Promoción Deportiva del Municipio para el año 2024, aprobado en J.G.L. el 4 de Diciembre de 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Deportes y Movilidad que dice, literalmente, lo siguiente:

Se propone a la Junta de Gobierno Local la firma de una Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Concejalía de Deportes) y el CDE BASKET TORREJÓN, con C.I.F. nº G-83096339 en Materia de Promoción Deportiva del Municipio para el año 2024, aprobado en J.G.L. el 4 de Diciembre de 2023.

Con fecha 31 de octubre, el Club nos comunica que, debido al hecho de que monitores que antes tenían una relación contractual como trabajadores fijos discontinuos han

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 3 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

pasado a fijos continuos con el consiguiente incremento en el coste, tanto en sus nóminas como en sus seguros sociales. Añadiendo a todo ello la necesidad de contratar monitores que cubran sus vacaciones, les resulta insuficiente la cantidad destinada en este año para poder asumirlo.

A este respecto, la cláusula sexta del convenio recoge lo siguiente acerca de las modificaciones:

“Si durante el transcurso de la ejecución del Convenio surgiese la necesidad imperativa de realizar alguna actividad adicional y de interés para ambas partes, nueva o complementaria a las establecidas, se procederá a su incorporación al Convenio mediante adenda, en la que constará el consentimiento expreso de ambas partes y la aportación del Ayuntamiento”.

Ante todo, lo expuesto y vistas las necesidades económicas para cumplir con los fines del Convenio, la cantidad establecida en el mismo (211.108,00 euros) habrá de aumentarse en **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 euros)**.

Por lo que el coste total del Convenio quedaría establecido para el año 2024 en **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHO EUROS (231.108,00 €)**.

El aumento del gasto según indica el informe de la Intervención General con CSV: MG5V3-SPCGL-AZ8M5 de fecha 20 de noviembre de 2024 se realizará en la aplicación presupuestaria 100-34100-48902 denominada “Convenios Promoción Deportiva”.

Las condiciones quedan recogidas en la adenda que se anexa a continuación.

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CDE BASKET TORREJÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025.

En Torrejón de Ardoz, noviembre de 2024

REUNIDOS

De una parte:

Dña. MIRIAM GUTIERREZ PARRA, Concejala Delegada de Deportes y Movilidad, del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, en virtud del Decreto de 28 de febrero de 2024 del Alcalde, actuando en virtud de sus competencias.

De otra parte:

D.ª MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CABALLARES, actuando en nombre y representación del CDE BASKET TORREJÓN (C.I.F. G-883096339), en calidad de presidenta, elegida en Asamblea en fecha 3 de mayo de 2020.

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 4 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EXPONEN

PRIMERO.

Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Promoción Deportiva del Municipio para los años 2024 y 2025, aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 4 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.

Que, en su cláusula SEXTA. "*Importe del convenio*".

b y c. Para el funcionamiento y desarrollo del presente Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará al CDE BASKET TORREJÓN con C.I.F. G-883096339, el importe cierto de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS (422.216,00 €), que se harán efectivo en cuatro plazos (dos plazos por año), de acuerdo con el siguiente calendario y cantidades:

- 15/01/2024: 105.554,00 euros
- 15/05/2024: 105.554,00 euros
- 15/01/2025: 105.554,00 euros
- 15/05/2025: 105.554,00 euros

d. El pago se hará efectivo con carácter anticipado en los plazos establecidos, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100-34100-48902 bajo el concepto "CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA", correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2024, dotada de crédito adecuado y suficiente.

e. Si durante el transcurso de la ejecución del Convenio surgiese la necesidad imperativa de realizar alguna actividad adicional y de interés para ambas partes, nueva o complementaria a las establecidas, se procederá a su incorporación al Convenio mediante adenda, en la que constará el consentimiento expreso de ambas partes y la aportación del Ayuntamiento."

TERCERO.

Se hace necesario, por parte del club hacer frente al pago de las nóminas y sus correspondientes seguros sociales de aquellos monitores que pasaron de tener una relación laboral de hijos discontinuos a personal fijo.

Este hecho ha implicado un considerable incremento al coste inicial estimado, con el añadido que ha supuesto el contratar personal eventual que cubran sus vacaciones, resultando insuficiente la cantidad destinada en este año 2024, al club por parte del ayuntamiento.

CUARTO.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 5 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ante lo expuesto, ambas entidades, deciden de común acuerdo, establecer una modificación de la cláusula SEXTA "Importe del convenio", quedando del siguiente modo:

"Se establece la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) adicionales a la cantidad inicialmente prevista para el año 2024 (211.108,00 euros), siendo la cantidad final para el año 2024 DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHO EUROS (231.108,00 €) euros.

El pago se hará efectivo durante el mes de diciembre, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100-34100-48902 bajo el concepto "CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2024, dotada de crédito adecuado y suficiente."

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se suscribe el presente instrumento que firman las partes en la fecha reseñada.

Firmado
C.D. de Deportes y Movilidad
Miriam Gutiérrez Parra

Firmado
Presidenta
María José Álvarez Caballares

Lo que someto a su aprobación y acuerdos oportunos.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación de la prórroga del contrato PA 79/2025 Prestación del Servicio para la puesta en marcha, montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos de sonido e iluminación para realizar los distintos eventos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2023, se adjudicó la contratación de la prestación del "SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ" (Expte.PA 79/2023), a D. JAVIER MARTINEZ GARCIA, cuyo NIF consta en el expediente de contratación, por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (263.296,00 €). Dicho importe se desglosa en un precio cierto de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 6 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEISCIENTOS EUROS (217.600,00€) más CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (45.696,00€) correspondientes al IVA.

En fecha 30 de octubre de 2024 se recibe informe del Jefe de Festejos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, D. Miguel Angel Ortega Pareja, que dice lo siguiente: **"...INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA NECESIDAD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PA 79/2023, "SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ"**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2023, se adjudicó la contratación de la prestación del "SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ" (Expte.PA 79/2023), a JAVIER MARTINEZ GARCIA., con N.I.F.: [REDACTED], por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (263.296,00 €). Dicho importe se desglosa en un precio cierto de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (217.600,00€) más CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (45.696,00€) correspondientes al IVA.

Le informo que el contrato se está ejecutando a satisfacción de este Ayuntamiento, por lo que se solicita se realicen los trámites oportunos para la prórroga del mismo conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones económico-administrativas, que en la cláusula quinta establece lo siguiente: "La adjudicación podrá verse prorrogada hasta tres anualidades más (3), prorrogándose anualmente, a la finalización de la prórroga inmediatamente anterior. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación y será expresa.", es decir hasta el desmontaje de las Mágicas Navidades 2025/2026.

El importe de la prórroga es igual al importe del contrato originario....."

A la vista del informe Técnico solicitando prórroga del contrato la Coordinadora General de Contratación y Compras informa de lo siguiente:

En el pliego de condiciones económico administrativas, cláusula quinta se establece: **".....La duración del contrato será desde las Fiestas Populares de 2023 y finalizando con el desmontaje de las Mágicas Navidades 2024/2025. Comprendiendo, por tanto, dos (2) anualidades completas.**

Las fechas de celebración de cada uno de los eventos serán comunicadas por los técnicos competentes con la suficiente antelación para su coordinación, pudiendo ser variadas por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de adelanto para la correcta organización del adjudicatario.

La adjudicación podrá verse prorrogada hasta tres anualidades más (3), prorrogándose anualmente, a la finalización de la prórroga inmediatamente anterior. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación y será expresa..."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 7 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35 ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por la Coordinadora de Contratación y Compras adjunta a Jefatura de Contratación, se informa que la solicitud de la prórroga es conforme a Derecho.

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la prórroga del contrato PA 79/2023 SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a D. JAVIER MARTINEZ GARCIA, cuyo NIF consta en el expediente de contratación.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga asciende a CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (131.648,00 €) IVA incluido.

TERCERO.- La duración de la prórroga será hasta el desmontaje de las Mágicas Navidades 2025/2026, en las mismas condiciones que el contrato originario

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, así mismo consta informe jurídico emitido por la Secretaría General Accidental.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con código de verificación segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la modificación del contrato PA 56/2024 Servicio para la realización de eventos varios en las distintas festividades en Torrejón de Ardoz, durante las campañas 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2024, se adjudicó la contratación del "SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS VARIOS EN LAS DISTINTAS FESTIVIDADES EN TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029" (Expte. PA 56/2024), a la mercantil CITY ICE, S.L. con C.I.F. B88194592 por un importe anual de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 8 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EUROS (350.000,00€) más SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (73.500,00€) correspondientes al IVA.

En fecha 6 de noviembre de 2024 se recibe informe del Jefe del Area Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja que dice lo siguiente: "... Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2024, se adjudicó la contratación del "SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS VARIOS EN LAS DISTINTAS FESTIVIDADES EN TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029" (Expte. PA 56/2024), a la mercantil CITY ICE, S.L. con C.I.F. B88194592 por un importe anual de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00€) más SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (73.500,00€) correspondientes al IVA.

En este año 2024 con motivo de mejorar los eventos y actividades que se van a realizar que no estaban contemplados en la planificación y otros donde se les va a dotar de nuevos espacios y elementos no contemplados, por este motivo se requiere de la modificación del mencionado contrato, pues sin la ampliación de estos servicios, resultaría de gran dificultad para el Ayuntamiento realizar todos los nuevos eventos, por la falta de medios técnicos y personales, por ello resulta imprescindible la aprobación de la modificación del contrato. De acuerdo con lo estipulado en el Pliego de condiciones económico-administrativas, que en la cláusula vigesimotercera establece lo siguiente "Se prevé la modificación del contrato, el límite de la modificación será de un 20% del precio del contrato siempre y cuando sea necesario aumentar o disminuir los servicios para satisfacer las necesidades del municipio".

Se solicita la ampliación del once coma cinco por ciento (11,5%) de este contrato para el ejercicio 2024 por un importe de CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.303,58€) incluido IVA, desglosado en CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00€) incluido IVA, con cargo a la aplicación 050 33800 22799 ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE FESTEJOS y OCHO MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.703,58€) incluido IVA, con cargo a la aplicación 070 43200 22799 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO.

Lo que traslado a los efectos oportunos....".

A la vista del informe Técnico solicitando prórroga del contrato la Coordinadora General de Contratación y Compras informa de lo siguiente:

En el pliego de condiciones económico administrativas, clausula quinta se establece: ".....La duración del contrato será desde las Fiestas Populares de 2023 y finalizando con el desmontaje de las Mágicas Navidades 2024/2025. Comprendiendo, por tanto, dos (2) anualidades completas.

Las fechas de celebración de cada uno de los eventos serán comunicadas por los técnicos competentes con la suficiente antelación para su coordinación, pudiendo ser

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 9 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

variadas por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de adelanto para la correcta organización del adjudicatario.

La adjudicación podrá verse prorrogada hasta tres anualidades más (3), prorrogándose anualmente, a la finalización de la prórroga inmediatamente anterior. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación y será expresa...”

Por la Coordinadora General de Contratación y Compras adjunta a Jefatura de Contratación, se informa que la solicitud de la modificación es conforme a Derecho.

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la modificación del contrato PA 56/2024 SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS VARIOS EN LAS DISTINTAS FESTIVIDADES EN TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 a la mercantil CITY ICE, S.L. con C.I.F. B88194592, motivada en la ampliación de los servicios

SEGUNDO.- El importe de la modificación asciende a CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.303,58 €) incluido IVA, desglosado en 11.821,14 euros más 2.482,44 euros correspondientes al IVA para el año 2024. Por lo tanto, el importe total anual para el año 2024, será de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CATORCE CENTIMOS (361.821,14 €) más SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (75.982,44 €) correspondientes al IVA, para el año 2024.

TERCERO.- La duración de la modificación será desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, así mismo consta informe jurídico emitido por la Secretaría General Accidental.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con código de verificación segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz. ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 11 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LICITADOR	PUNTUACION JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
IDEL	17,25 puntos	50,00 puntos	67,25 puntos
AMANTARA	15,00 puntos	50,00 puntos	65,00 puntos
EURITMIA	15,50 puntos	45,00 puntos	60,50 puntos
LABURO	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos
FORGAL	13,75 puntos	47,00 puntos	60,75 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 72/2024, "SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL "PROGRAMA PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE IGUALDAD" A TRAMITAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCEJALÍA DE IGUALDAD DEL AYTO. DE TORREJON DE ARDOZ" a la mercantil INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL, S.L. (IDEL) con CIF: B82342221, de la siguiente manera:

Lote 1. Actuaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, por un importe de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (27.304,29 €), más CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (5.733,90 €) correspondientes al IVA.

Además Incrementará en TRES (3) actividades/talleres extra el número de talleres formativos o de capacitación profesional respecto a lo exigidos en pliegos e incrementará en CUATROCIENTAS (400) horas/año de prospección empresarial.

Lote 2. Liderazgo y emprendimiento femenino, por un importe de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (19.868,43 €), más CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (4.172,37 €) correspondientes al IVA.

Además Incrementará en DOS (2) actividades/talleres extra el número de talleres formativos o de capacitación profesional respecto a lo exigidos en pliegos e incrementará en DOS (2) sesiones de 2 horas cada sesión adicional.

Lote 3. Conciliación, corresponsabilidad, uso del tiempo, salud y otros programas que promuevan la igualdad, asociacionismo y con perspectiva de género, por un importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (19.246,66 €), más CUATRO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (4.041,80 €) correspondientes al IVA

Además Incrementará en TRES (3) actividades/talleres extra el número de talleres formativos o de capacitación profesional respecto a lo exigidos en pliegos e incrementará en DOS (2) exposiciones extra.

TERCERO.- La duración del contrato será desde el Acta de inicio del servicio, hasta el 31 de diciembre de 2025. El contrato podrá ser objeto de prórroga de forma expresa, por periodos mensuales o años completos hasta un máximo de dos años más. La

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 12 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca con al menos dos meses de antelación, y será expresa.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL,S.L , son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO.- Excluir de la licitación a las siguientes mercantiles:

- Lote 1:
ALIANZA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES con CIF: G86334034, por presentar la oferta fuera de plazo.
- Lote 2
CRITERIA RECURSOS HUMANOS, S.L con CIF: B62278783, por no haber presentado la aclaración de la oferta.:

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos, Igualdad y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con código de verificación segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por AVANZA TORREJON SL, para SEGREGACION de la parcela sita en CALLE [REDACTED] (34706 SEGREG 2024 / 19).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por AVANZA TORREJON SL, en fecha 29/07/2024 y nº 34706 (2024 / 19) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACION, en la parcela sita en CALLE [REDACTED] (Rº.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 13 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35 ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

19 de febrero de 2001, se aprobó el Programa de Actuación Urbanística del Sector denominado Soto del Henares.

Que en fecha 25 de mayo de 2001 y por acuerdo plenario, se aprobó el Plan Parcial del citado ámbito y en las fechas que se indican las siguientes modificaciones:

- Modif. 1ª aprobación definitiva en fecha 27 de septiembre de 2006.
- Modif. 2ª aprobación definitiva en fecha 26 de septiembre de 2007.
- Modif. 3ª aprobación definitiva en fecha 30 de enero de 2008.
- Modif. 4ª aprobación definitiva en fecha 25 de junio de 2008.
- Modif. 5ª aprobación definitiva en fecha 25 de marzo de 2009.
- Modif. 6ª aprobación definitiva en fecha 18 de julio de 2024.

Que por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2003, se aprobó el Proyecto de compensación y modificaciones de fecha 15 de junio de 2004 y 30 de noviembre de 2004.

Que la finca U-28-A se encuentra sujeta conforme al Plan Parcial del Sector, a las condiciones de la ordenanza Residencial Unifamiliar grado 1º.

Que se presenta Proyecto de Parcelación suscrito por el arquitecto [REDACTED], sin visado colegial.

Que el Proyecto incluye la parcela matriz U-28-A :

Parcela matriz U-28-A

- Superficie.- 4300,00 m2
- Superficie máxima edificable residencial.- 2795,00 m2
- Nº máximo viviendas.- 20
- Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
- Linderos:
- Norte, con vial P7.
- Sur, con vial P5.
- Este, con vial P4-1.
- Oeste, con vial 6.

Y su parcelación en 20 fincas con las siguientes descripciones:

Parcela 01

- Superficie.- 218,16 m2
- Superficie máxima edificable residencial.- 141,80 m2
- Nº máximo viviendas.- 1
- Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
- Linderos.-
- Norte, con parcela 02 de esta segregación.
- Sur, con Pª de la Fraternidad.
- Este con parcela 03 de esta segregación.
- Oeste, c/ Juan Gris.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 14 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Parcela 02

Superficie.- 217,59 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 141,43 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con c/ Pablo.
Sur, con la parcela 01 de esta segregación.
Este con parcela 04 de esta segregación.
Oeste, c/ Juan Gris.

Parcela 03

Superficie.- 213,01 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 138,46 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con la parcela 04 de esta segregación.
Sur, con Pª de la Fraternidad.
Este con la parcela 05 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 01 (finca matriz) de esta segregación.

Parcela 04

Superficie.- 213,14 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 138,54 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con c/ Pablo Gargallo.
Sur, con la parcela 03 de esta segregación.
Este con la parcela 06 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 02 de esta segregación.

Parcela 05

Superficie.- 213,08 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 138,50 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con la parcela 06 de esta segregación.
Sur, con Pª de la Fraternidad.
Este con la parcela 07 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 03 de esta segregación.

Parcela 06

Superficie.- 213,11 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 138,52 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 15 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Linderos.-
Norte, con c/ Pablo Gargallo.
Sur, con la parcela 05 de esta segregación.
Este, con la parcela 08 de esta segregación
Oeste, con la parcela 04 de esta segregación.

Parcela 07

Superficie.- 213,10 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 138,52 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con la parcela 08 de esta segregación.
Sur, con Pª de la Fraternidad.
Este, con la parcela 09 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 05 de esta segregación.

Parcela 08

Superficie.- 213,08 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 138,50 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con c/ Pablo Gargallo.
Sur, con la parcela 07 de esta segregación.
Este, con la parcela 10 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 06 de esta segregación.

Parcela 09

Superficie.- 218,37 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 141,94 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con la parcela 10 de esta segregación.
Sur, con Pª de la Fraternidad.
Este, con la parcela 11 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 07 de esta segregación.

Parcela 10

Superficie.- 218,34 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 141,92 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con c/ Pablo Gargallo.
Sur, con la parcela 09 de esta segregación..
Este, con la parcela 12 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 08 de esta segregación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 16 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Parcela 11

Superficie.- 218,39 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 141,95 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con la parcela 12 de esta segregación.
Sur, con Pª de la Fraternidad.
Este, con la parcela 13 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 09 de esta segregación.

Parcela 12

Superficie.- 218,35 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 141,93 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con c/ Pablo Gargallo.
Sur, con la parcela 11 de esta segregación.
Este, con la parcela 14 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 10 de esta segregación.

Parcela 13

Superficie.- 213,13 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 138,53 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con la parcela 14 de esta segregación.
Sur, con Pª de la Fraternidad.
Este, con la parcela 15 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 11 de esta segregación.

Parcela 13

Superficie.- 213,13 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 138,53 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con la parcela 14 de esta segregación.
Sur, con Pª de la Fraternidad.
Este, con la parcela 15 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 11 de esta segregación.

Parcela 14

Superficie.- 213,10 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 138,52 m2
Nº máximo viviendas.- 1

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 17 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35 ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con c/ Pablo Gargallo.
Sur, con la parcela 13 de esta segregación.
Este, con la parcela 16 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 12 de esta segregación.

Parcela 15

Superficie.- 213,12 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 138,53 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con la parcela 16 de esta segregación.
Sur, con Pª de la Fraternidad.
Este, con la parcela 17 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 13 de esta segregación.

Parcela 16

Superficie.- 222,08 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 144,35 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con c/ Pablo Gargallo.
Sur, con la parcela 15 de esta segregación.
Este, con la parcela 18 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 14 de esta segregación.

Parcela 17

Superficie.- 205,83 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 133,79 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con la parcela 18 de esta segregación.
Sur, con Pª de la Fraternidad.
Este, con la parcela 19 de esta segregación.
Oeste, con la parcela 15 de esta segregación.

Parcela 18

Superficie.- 205,87 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 133,82 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con c/ Pablo Gargallo.
Sur, con la parcela 17 de esta segregación.
Este, con la parcela 20 de esta segregación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 18 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Oeste, con la parcela 16 de esta segregación.

Parcela 19

Superficie.- 218,04 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 141,73 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con la parcela 20 de esta segregación.
Sur, con Pª de la Fraternidad.
Este, con c/ Juan de Roelas.
Oeste, con la parcela 17 de esta segregación.

Parcela 20

Superficie.- 218,59 m2
Superficie máxima edificable residencial.- 142,08 m2
Nº máximo viviendas.- 1
Ordenanza.- Residencial Unifamiliar Grado 1º
Linderos.-
Norte, con c/ Pablo Gargallo.
Sur, con la parcela 19 de esta segregación.
Este, con c/ Juan de Roelas.
Oeste, con la parcela 18 de esta segregación.

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, y que dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las parcelas resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACION presentado con las descripciones y parámetros reseñados.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre corrección de referencia catastral del proyecto de parcelación de la [REDACTED] (SEGREGACIÓN 2024 / 20).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 30/07/2024 y nº 34946 (2024 / 20) de registro de entrada, se solicitó SEGREGACION de la [REDACTED] (Rª.Catastral: [REDACTED]).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 19 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que en fechas 16 de septiembre y 4 de noviembre de 2024 se adoptaron acuerdos por la Junta de Gobierno Local aprobando dicho proyecto de segregación y corrigiendo un error del lindero "este" de la parcela U-17-11.1.

Que en dichos acuerdos constaba como referencia catastral la indicada por el interesado en su solicitud ([REDACTED]), siendo la referencia catastral CORRECTA la [REDACTED].

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo corrigiendo el error detectado en cuanto a la referencia catastral.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por VODAFONE ESPAÑA SAU sobre actualización del Plan de Implantación (26036 – 2024/19).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la operadora VODAFONE ESPAÑA S.A.U. en fecha 10 de junio 2024 con número 26036 de anotación y posterior subsanación con fecha 08 de noviembre 2024 y números 48768 - 48771 de anotación, se ha presentado documento de actualización del Plan de Implantación

Incoado el oportuno expediente, que por el Ayuntamiento de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2009 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Antenas de Telefonía Móvil, publicándose anuncio en el BOCM en fecha 13 de enero de 2010, con el objeto de reglamentar las condiciones aplicables a la localización, instalación y desarrollo de la actividad inherente a las infraestructuras radioeléctricas de telecomunicaciones en el municipio de Torrejón de Ardoz, pretendiendo compatibilizar adecuadamente la necesidad funcional de tales infraestructuras de telecomunicaciones y la utilización por los usuarios de los servicios de telecomunicación con los niveles de calidad requeridos, con las exigencias de preservación de paisaje urbano y de minimización de la ocupación y el impacto que su implantación pueda producir.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2010 se aprobó el Plan de Implantación presentado por la operadora solicitante.

Que en cumplimiento del Capítulo IV en su artículo 17 "Actualización y modificación del Plan de Implantación" de dicha ordenanza y como condición indispensable para la tramitación de las licencias pertinentes para el establecimiento de las instalaciones, se presenta una actualización del plan de implantación que contempla el conjunto de todas



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

las instalaciones radioeléctricas que pretende desplegar esta operadora dentro del término municipal.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2010 se aprobó la 1ª actualización al Plan de Implantación.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2018 se aprobó el 2º Plan de Implantación.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2023 se aprobó la tercera actualización del Plan de Implantación presentada por VANTAGE TOWER S.L.U. como titular de la unidad económica de infraestructuras de telecomunicaciones de VODAFONE ESPAÑA S.A.U

Que en la 4ª actualización del Plan Técnico de Implantación presentado por VODAFONE ESPAÑA S.A.U. se plantea incorporar varios emplazamientos a corto plazo para conseguir garantizar una calidad adecuada a la demanda de servicios de voz y datos. Así como una previsión a largo plazo de nuevas estaciones, con incorporaciones en forma gradual a medida que las circunstancias lo requieran marcando una zona de búsqueda.

Que presentan la siguiente relación de emplazamientos de estaciones bases como red existente de VODAFONE ESPAÑA S.A.U. completado con el código que refleja el registro municipal de EEBB.

CODIGO MUNICIPAL	ELEMENTO RED	CODIGO EB OPERADORA	NOMBRE EMPLAZAMIENTO	DIRECCION	COORDENADAS		Nº ORDEN 4º PI
					X	Y	
17	MX77D 2677MX	085848	AT M TORREJON SOLANA TME UMTS	CL SOLANA 55	461.443,15	4.478.652,69	7.1
8	MX72E	000120	M TORREJOCENTRO	CL GRANADOS 12	459.371,44	4.478.909,87	7.2
21	MX45Q 0345MX	000281	M TORREJISUR	PZ PROGRESO 4	460.280,39	4.477.640,90	7.3
15	MX02H 0102MX	056427	M DETORREJON UMTS	CT LOECHES 110	460.079,78	4.478.435,87	7.4
18	2080MX	060996	M SOLANA TORREJON	CL SOLANA 40	460.677,90	4.478.344,15	7.5
29	MX52N	184055	M RECINTO FERIAL TORREJON	AV LUNA RECINTO FERIAL	459.799,09	4.477.703,02	7.6
23	0362MX MX62Y	060478	M METALES	CL CAUCHO 18	461.420,97	4.477.990,06	7.7
4	MX32O 3672MX	109618	M FRONTERAS POLIDEPORTIVO	CL S FERNANDO 10	458.398,07	4.479.063,75	7.8
3	2679MX MX79B	031555	AT M IEPE A-2 PK 21,50	A-2 KM 21,5	459.682,78	4.479.694,65	7.9



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

9	0635MX MX35V	062004	M TORREJONARDOZ	AV CONSTITUCION 1	458.578,50	4.478.566,30	7.10
10	2369MX MX69U	070125	M NUEVOS TORREJON Nº BRETON	AV CONSTITUCION 11	459.236,04	4.478.505,78	7.11
2	2077-MX 3277-MX	066413	M TORREJON P CORREDOR	CC PARQUE CORREDOR	459.286,10	4.480.518,26	7.12
13	2674-MX	053057	M CONCENTRADOR FO TORREJON	AV CONSTITUCION 280 282	462.680,17	4.479.446,14	7.13

Que en la relación de emplazamientos indicados como puntos de interés con el número de orden 8.4, 8.8 y 8.10 están incluidos en el Plan de Implantación aprobado anteriormente, concretamente el definido con nombre de emplazamiento M TORREJON CTRA BASE AMERICANA sita en la ctra. de la base s/n y coordenadas X:461.341,99 Y: 4.479.549,41 y código municipal 27', así como los definidos como E-19 y E-20 aprobados en la actualización aprobada en Junta de Gobierno Local con fecha 10 de abril 2023 con nombre de emplazamiento M TORREJON SOTO y AV CONSTITUCION TORREJON UMTS.

Que respecto a la 8.9 definida como M TORREJON MANCHA AMARILLA ubicada en la Avda. Carmen Laforet 23 y coordenadas X:461.984,59 y Y:4.479.036,69 existe una concesión de dominio público con ORANGE ESPAÑA para la ejecución de una torre tubular (actualmente construida) y con capacidad para albergar las diferentes operadoras en una ubicación idéntica. En virtud del Artículo 5 del Plan Especial la EEBB se ubicará en el emplazamiento con código municipal Nº30 con coordenadas X:462.068,88 y Y:4.479.006,62.

Que respecto a la 8.1 definida como M TORREJON DUBLIN LISBOA ubicada en Calle Lisboa 37 no existe justificación técnica suficiente en el Plan de Implantación presentado dado que a escasos metros se encuentra la EEBB de la operadora solicitante definida con código municipal 6 y código de red 2008MY sita en Calle Veredillas 19 y coordenadas X:460.085,10 y Y:4.479.276,04 aprobado en el Plan de Implantación aprobado en Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2018.

Que las estaciones bases presentadas con nº de orden 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9 y 8.10 definidas en la siguiente relación:

CODIGO MUNICIPAL	ELEMENTO RED	CODIGO EB OPERADORA	NOMBRE EMPLAZAMIENTO	DIRECCION	COORDENADAS		Nº ORDEN 4º PI
					X	Y	
6		199048	M TORREJON DUBLIN LISBOA	Lisboa 37 o/v veredillas 19	460.155,51 460.085,10	4.479.211,25 4.479.276,04	8.1
	MX27K	209635	M POLIDEPORTIVO JOAQUIN BLUME	Polideportivo Joaquín Blume	460.162,45	4.478.886,02	8.2



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	MX74R	184319	M BASE AEREA TORREJON MDEF		462.096,13	4.481.446,82	8.3
27		174761	M TORREJON CTRA BASE AEREA	Ctra de la base s/n	461.347,99	4.479.549,41	8.4
	2009MX	175069	M CN TORREJON SUR	Avd de las estaciones II	458.849,47	4.477.259,11	8.5
	MX67M	191704	M INTA TORREJON	Poligono 1 parcela 22 INTA	460.303,37	4482575,40	8.6
28	MX53G	199049	M TORREJON HOSPITAL SANITAS	Mateo Inurria 1	463.076,42	4.479.473,78	8.7
E-19	MX79Y	138704	M TORREJON SOTO	P. los miradores Avd Joan Miró	462674,77	4.478.222,06	8.8
30	MX53F	199047	M TORREJON MANCHA AMARILLA	Avd Carmen Laforet 23	461.984,59	4.479.036,69	8.9
E-20	MX57F	205580	M AV CONSTITUCION TORREJON UMTS	Avd Constitución 112	460.556,68	4.478.773,58	8.10

Son compatibles con los criterios del Plan Especial regulador de las instalaciones y funcionamiento de antenas de radiocomunicaciones y en el término municipal de Torrejón de Ardoz, si bien tendrá que completar documentalmente el contenido del Plan de Implantación según el artículo 13 de las normas reguladoras del Plan Especial.

Se adjunta plano de la 4ª Actualización del Plan de Implantación de VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

Visto lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el documento de actualización presentado, con las consideraciones indicadas en el informe técnico reseñado.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED] para CONSULTA URBANISTICA SOBRE PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA Y CERRAMIENTO DE TERRAZAS, del edificio sito en la CALLE [REDACTED] (49824 - CU-2024 / 31).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 23 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS** [REDACTED], en fecha **14/11/2024** y nº **49824 (CU-2024 / 31)** de registro de entrada, se ha solicitado **CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA Y CERRAMIENTO DE TERRAZAS**, del edificio sito en la **CALLE** [REDACTED], (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, se aporta **MEMORIA DE CONSULTA URBANÍSTICA** como anexo al **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN APLICACIÓN DE SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR (S.A.T.E.)** situado en la calle **FUENTES 2**, Torrejón de Ardoz, redactado por D. [REDACTED], colegiado en el **COAM nº** [REDACTED]. El anexo se presenta sin visar.

Que se incluye Acta de Aprobación por parte de la Comunidad de Propietarios, de fecha 12 de octubre de 2024.

Sobre la **INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA**

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

Que en el art. 10 de la correspondiente Ordenanza, relativo a los documentos a aportar en caso de fachada de edificio plurifamiliar, se indica como documentación a presentar **PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA**

Que incluye la propuesta de ocultación de la unidad exterior, mediante unos elementos cubre-equipos de aire acondicionado, fabricados en chapa perforada, agujero redondo y lacado al horno, color blanco. Se plantea en este caso una solución común de acabado de fachada, que se irá solicitando por cada uno o por un conjunto de propietarios.

Que se incluye un presupuesto de instalación unitario de Modelo Tipo de 541,33 €/ud, incluyendo partidas de desmontaje de unidades exteriores de aire acondicionado existentes, nueva instalación de los aparatos retirados una vez finalizada la actuación, alineación de equipos y suministro y colocación de cubre-equipos.

Que no existe impedimento para la autorización de la solución planteada para la colocación y ocultación de los aparatos de aire acondicionado de la Comunidad de Propietarios Fuentes 2, con la necesidad de que cada Declaración responsable de obra para instalación de los aparatos de aire acondicionado, incluya los siguientes documentos:

- Impreso de Declaración responsable de obra

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 24 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Plano de fachada, preferentemente de los incluidos en el Proyecto, marcando el aparato o aparatos a instalar.
- Presupuesto.
- Dirección facultativa de las obras a ejecutar, suscrita por técnico competente y visada en su Colegio Profesional.

Se recuerda que:

- En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.
- Si el caudal de vertido es menor a 0,2 y 1 m/ sg, el punto de salida distará como mínimo 1 metro de cualquier hueco de ventana situado en el plano vertical del mismo paramento. Si el caudal de vertido se encuentra comprendido entre 0,2 y 1 m3/ sg , el punto de salida distará como mínimo 2 metros de cualquier hueco de ventana situado en los planos vertical y horizontal del mismo paramento.
- En las salidas situadas en fachadas, la altura mínima con respecto a la acera será de 2,25 metros y estará provista de una rejilla de 45 grados de inclinación que oriente el aire hacia arriba. El aire del interior de los locales deberá ser depurado antes de su expulsión al exterior.

Sobre el CERRAMIENTO DE TERRAZAS.

Que se incluyen planos de Estado Actual y estado Propuesto para el posible cerramiento de las terrazas, indicando su composición.

Que no existe impedimento para la autorización de la solución planteada cerramiento de Terrazas de la Comunidad de Propietarios Fuentes 2.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por NORD BAYER, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED] (RESTO DE FINCA MATRIZ). (42837 - LO-2024 / 199).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 25 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **NORD BAYER, SL**, en fecha **01/10/2024** y nº **42837 (LO-2024 / 199)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO**, en la calle [REDACTED] (**RESTO DE FINCA MATRIZ**), (R^f.Catastral finca matriz: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-1 Casco Antiguo.

Con fecha 20/07/2024, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a dos ESTUDIOS, tras la segregación.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis García Somavilla, sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico, sin visar.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local en un ESTUDIO.

Dicho local procede de segregación de un local de 103,56 m², en 2 locales:

Local 11 de 51,78 m²

Local 11.2 de 51,78 m²

Al proceder de una segregación, debe aplicarse el estándar de aparcamiento:

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

La plaza de aparcamiento deberá justificarse únicamente para una de las viviendas.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: **3.721,25 €**

Uso aparcamiento- Valor Base $212.64 \times 0.7 = 148.85 \text{ €/m}^2$

$25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25 \text{ €}$

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 26 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

El color de la carpintería será como el de la edificación en la que se ubica y las rejas serán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Se estima, a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 21.055,64€.

Hay expediente de Disciplina Urbanística DU 248/2024, por ejecutar obras si licencia e incumplimiento de paralización de las mismas. Se da traslado a Disciplina Urbanística, para los efectos oportunos.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€** (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por SINERGIA INVERSIONES ESTRATÉGICAS, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED] (43917 - LO-2024 / 203).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 27 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por **SINERGIA INVERSIONES ESTRATÉGICAS, SL**, en fecha **09/10/2024** y nº **43917 (LO-2024 / 203)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la calle [REDACTED], (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 23/03/2022, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. [REDACTED], visado por el COAM el 4/10/2024.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA** es de 43,30 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 22.047,85€.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 28 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

13º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED] para REHABILITACION DE FACHADA MEDIANTE SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR (SATE), en el edificio sito en la calle [REDACTED] (25388 - LO-2024 / 108).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:
Por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED] en fecha 05/06/2024 y nº 25388 (LO-2024 / 108) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para REHABILITACIÓN DE FACHADA MEDIANTE SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR (SATE), en el edificio sito en la calle [REDACTED] (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-2 "Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada".

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN APLICACIÓN DE SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR (S.A.T.E.)	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO.
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).	P.E.M.	CAPITULO. S.S 620,23 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 29 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

VICENTE BUENO BERMEJO nº COAM: [REDACTED]	I N C L U I D O CAPITULO. S.S 77.223,97 €
---	--

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). [REDACTED] nº COAM: [REDACTED]	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO.
--	---	---------------------------

OTROS.

	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO.
HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA		TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). VICENTE BUENO BERMEJO nº COAM: [REDACTED]
HOJA DE DIRECCIÓN DE ANDAMIOS		
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE		
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD URBANÍSTICA		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADO ACTUAL		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADO REFORMADO		

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 30 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

TÉCNICO (Arquitecto). [REDACTED] [REDACTED] nº COAM: [REDACTED]	REDACTOR [REDACTED]	FECHA DE VISADO.	COLEGIO DE VISADO.
--	------------------------	------------------	--------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	0,00	5 (mínimo 100€)	100,00€
Nivel II	22,00	15 (mínimo 150€ o <u>0,2 % PEM</u>)	330,00 €
	Total:		430,00 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ejecución de **REHABILITACIÓN DE FACHADA MEDIANTE SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR (SATE)**, en [REDACTED]

Se tendrá especial cuidado en el encuentro de la fachada proyectada con la fachada medianera, y la reordenación de cableado e instalaciones en fachada, colocándose una canaleta de aluminio lacado para su ocultación. Las antenas situadas en los balcones se reubicarán en cubierta.

En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.

La manipulación de materiales que contienen amianto se regula por el Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo. Se presenta **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, DEL INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 31 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TRABAJO, PARA EL DESMANTELAMIENTO DE PLACAS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO, de la edificación objeto de licencia.

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **77.223,97 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 430€. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

14º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SIN USO ESPECÍFICO, en la calle [REDACTED] ([REDACTED] (14151 - LO-2024 / 55).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED] en fecha 26/02/2024 y nº 14151 (LO-2024 / 55) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SIN USO ESPECÍFICO, en la calle [REDACTED], (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-6 manzana cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. [REDACTED], visado por el COAM el 3/11/2023.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

Con fecha 7/11/2024, se presenta plano de distribución modificado.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 32 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El proyecto, junto con la documentación aportada, tras diferentes requerimientos, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local, sin uso definido.

El local procede de una segregación de un local de 126,25 m2 en dos locales:

Local 7A 82,25 m2 (se ha solicitado licencia para adaptar el local a vivienda).

Local 7B 44 m2

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es:

Uso aparcamiento- Valor Base $212.64 \times 0.7 = 148.85 \text{ €/m}^2$

$25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25\text{€}$

Conforme establece el Art. IV.5.6.2., los elementos compositivos de la fachada deben mantenerse, de manera que el acabado definitivo del local comercial esté integrado estéticamente en el edificio, tanto en materiales como en composición de huecos, no pudiendo sobresalir los revestimientos de fachada de la línea de edificación.

Con fecha 15/10/2024, se presenta escrito fehaciente, de no ejercer actividad y no utilizar el local como uso residencial, sin la previa autorización municipal.

SE LES INFORMA:

- Para ejercer cualquier tipo de actividad, será imprescindible disponer de la correspondiente licencia de actividad y a ejecutar las obras necesarias en función de la actividad que se desarrolle.
- No se autoriza el uso residencial, sin previa autorización.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, **no admitiéndose los acabados de placa cerámica.**

GCR NIVEL II $7,42 \text{ m}^3 \times 15 \text{ €/m}^3 = 111,30 \text{ €}$

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 34 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En inspección realizada, en base a la solicitud DRPO, en fecha 8/01/2024, se emite requerimiento para presentar proyecto modificado, ya que se ha modificado las superficies construidas de las viviendas, así como su distribución.

En Junta de Gobierno Local de fecha 19/06/2024, se aprueba la segregación del local de 94,82 m2 construidos, en dos locales con las siguientes superficies construidas:

Bajo D: 54,22 m2

Bajo E: 40,60 m2

En fecha 11/10/2024, se presenta proyecto modificado, redactado por el Arquitecto D. Carlos Sanz Avilés, sin visar.

El proyecto recoge las modificaciones ejecutadas durante la ejecución de la obra, con modificación de superficies y distribución de las viviendas, conforme a la segregación aprobada.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la modificación de licencia de obra solicitada, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 55.167,98€.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la modificación de proyecto solicitada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

16º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SIN ACTIVIDAD, en la CALLE [REDACTED] LOCAL 1. (35706 - LO-2024 / 143).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 02/08/2024 y nº 35706 (LO-2024 / 143) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SIN ACTIVIDAD, en la [REDACTED] (Rº.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PGOU de Torrejón de Ardoz, la edificación, se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza ZUR-1 Casco Antiguo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 35 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se presenta proyecto de adaptación redactado por el Ingeniero Industrial D. [REDACTED], sin visar.

Con fecha 11/10/2024, tras el requerimiento de fecha 9/10/2024, se presenta:

- Dirección Facultativa de obra, sin visar.
- Acreditación profesional, actualizada, del técnico redactor, expedida por el COIIM.

El local objeto de reforma se encuentra situado en la planta baja de un edificio residencial, consta de planta baja con una superficie construida de 99 m2 y, se encuentra en estado bruto.

El proyecto, desarrolla las obras para adaptar el local, a una actividad comercial sin definir.

Conforme establece el Art. IV.5.6.2., los elementos compositivos de la fachada deben mantenerse, de manera que el acabado definitivo del local comercial esté integrado estéticamente en el edificio, tanto en materiales como en composición de huecos, no pudiendo sobresalir los revestimientos de fachada de la línea de edificación.

Se presenta escrito fehaciente, de no ejercer actividad.

Se les informa:

- Para ejercer cualquier tipo de actividad, será imprescindible disponer de la correspondiente licencia de actividad y a ejecutar las obras necesarias para el uso que se realice.
- No se autoriza el uso residencial en los bajos comerciales, sin la previa autorización municipal en caso de ser viable.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 30.722,03€.

Una vez finalizadas las obras se presentará fotografías de fachada, certificado final de obra y acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos generados en obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar los posibles desperfectos en vía pública, el art. IV.5.6.2. del PGOU, así como la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 150€. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 36 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

17º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SIN ACTIVIDAD, en la CALLE [REDACTED] (35707 - LO-2024 / 144).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 02/08/2024 y nº 35707 (LO-2024 / 144) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SIN ACTIVIDAD, en la CALLE [REDACTED] (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PGOU de Torrejón de Ardoz, la edificación, se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza ZUR-1 Casco Antiguo.

Se presenta proyecto de adaptación redactado por el Ingeniero Industrial D. [REDACTED], sin visar.

Con fecha 11/10/2024, tras el requerimiento de fecha 9/10/2024, se presenta:

- Dirección Facultativa de obra, sin visar.
- Acreditación profesional, actualizada, del técnico redactor, expedida por el COIIM.

El local objeto de reforma se encuentra situado en la planta baja de un edificio residencial, consta de planta baja con una superficie construida de 74 m2 y, se encuentra en estado bruto.

El proyecto, desarrolla las obras para adaptar el local, a una actividad comercial sin definir.

Conforme establece el Art. IV.5.6.2., los elementos compositivos de la fachada deben mantenerse, de manera que el acabado definitivo del local comercial esté integrado estéticamente en el edificio, tanto en materiales como en composición de huecos, no pudiendo sobresalir los revestimientos de fachada de la línea de edificación.

Se presenta escrito fehaciente, de no ejercer actividad.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 37 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se les informa:

- Para ejercer cualquier tipo de actividad, será imprescindible disponer de la correspondiente licencia de actividad y a ejecutar las obras necesarias para el uso que se realice.
- No se autoriza el uso residencial en los bajos comerciales, sin la previa autorización municipal en caso de ser viable.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 25.414,97€.

Una vez finalizadas las obras se presentará fotografías de fachada, certificado final de obra y acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos generados en obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar los posibles desperfectos en vía pública, el art. IV.5.6.2. del PGOU, así como la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 150€. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

18º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2024/201 por un importe 808.725,66 euros.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de Facturas y certificaciones F/2024/201 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 21/11/2024 y CSV: [REDACTED] en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2024/201 y que se relacionan a continuación, por un importe **808.725,66 euros** con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
2024/ 38	06/09/2024	48.051,52	B88375720	SHOW STUDIO, S.L.	C.MENOR 2024/441 Suministro Pantalla de Agua Dimensiones 25 X 8 metros / Suministro Cuadro Eléctrico de Control / Suministro	020-45900-61906
C 001094	01/10/2024	18.304,00	B24301871	PRODUCCIONES MIC S.L.	EXPTA PA 10/2024 OCTUBRE PLAZA MAYOR 2024 / / IMPRESION Y EDICION DE LA REVISTA / MUNICIPAL PLAZA MAYOR / N163	020-92031-22799
24CN-EC000112	31/10/2024	34.460,80	A78066487	LICUAS S.A.	PA 8/2020 OCTUBRE Factura correspondiente a los trabajos de obras en el conjunto de Colegios y Edificios Demaniales	020-92000-63200
CRTR20240006072	30/10/2024	25.507,11	A28425270	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR	OCTUBRE 2024 Exp. PA 29/202171 Tarjetas ayuntamiento de Torrejón de Ardoz , suministro de alimentos de primera necesidad	110-23100-48001
0- 241669	31/10/2024	45.000,00	A84664986	SANIR MOVILIDAD SANITARIA S.A.U.	EXTE PA 97/2023 OCTUBRE SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO EN TORREJÓN DE ARDOZ	060-13501-22799
5614544216	31/10/2024	380.865,38	U56203201	UTE SACYR FACILITIES SA Y VALORIZA CENTRO ESPECIAL EMPLEO SL	OCTUBRE PA 4/2023 Factura correspondiente, durante el mes indicado, a la prestación de servicios de: -Limpieza de	020-32000-22300 020-33000-22300 020-92000-22300
1 000114	11/11/2024	29.999,99	B86602398	ATE ILUMINACION SL	EXPEDIENTE PA 73/2023 contrato denominado ""CREACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE, DESMONTAJE Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEM	070-43200-22699
103036 2024/103036/454	01/11/2024	45.063,73	B83649632	SANIVIDA S.L.	PA 61/2024 OCTUBRE Servicio de Gestión Integral del Centro de Mayores/Centro de Día ubicado en Avda. de Madrid,	110-23100-22799
CH2309 24	31/10/2024	40.989,23	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	PA 28/2017 OCTUBRE CH2309/24 (Esta cantidad es parte alícuota del contrato de prestación de servicios suscrito en	110-32300-22799
Facturas 2024 064	13/11/2024	27.999,99	B85319838	CITY ICE, S.L.	PA 56/2024 REALIZACION DE EVENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EXP PA 56/2024, EVENTO FIESTAS PATRONALES 2024.	050-33800-22799
2024/073/362	13/11/2024	84.896,91	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	EXPANT 7/2013 FACTURA 2024/073/362 CUOTA EXTRAORDINARIA GASES EFECTO INVERNADERO GEI 2024	020-16230-46300

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 39 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FA11297 11297	06/11/2024	27.587,00	B86964673	PRODUCTION SECTOR, S.L. SECTOR-PRO, S.L.	PA87/2024 LOTE 1: SONIDO, ILUMINACION , PANTALLAS, VIDEO Y REALIZACION PARA EVENTOS DE GRAN ENVERGADURA	050-33800-22799
		808.725,66				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

19º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 102/2024 Servicio para la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la Cualificación Profesional en Ocupaciones con Competencias Profesionales Emergentes, expediente CJE/0036/2024.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:



Por la Jefa de Empleo y Turismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES", expediente de contratación PA 102/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES, expediente de contratación PA 102/2024, motivada en que según prevé el apartado octavo de la Orden de concesión de 26 de abril de 2024, los contenidos formativos del programa deben iniciarse dentro del primer trimestre de contratación, a partir del 1 de diciembre de 2024, de manera que los contenidos teórico-prácticos aprendidos en el aula o taller se refuercen con la práctica profesional.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 102/2024 "SERVICIO

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 40 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES”.

TERCERO.- El presupuesto máximo del contrato es de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (117.200,00 €) IVA exento.

CUARTO.- La fecha del inicio de los cursos se prevé que será a partir de la formalización del contrato y no podrá finalizar más allá del 30 de septiembre de 2025, y se iniciarán en todo caso antes del 28 de febrero de 2025

QUINTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría General Accidental.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 119.2 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de de OCHO DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Turismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con código de verificación segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen

FOD nº 1.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por ACCIONA ESCO, SL para licencia de obras para REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO, sito en la calle [REDACTED] LO-2024 / 170).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:
Por ACCIONA ESCO, SL, en fecha 11/09/2024 y nº 39461 (LO-2024 / 170) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO, sito en la calle [REDACTED] Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R2-1 “Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada”.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 41 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35
ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL EN EDIFICIO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR SITO EN [REDACTED] 28850 TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	FECHA DE VISADO. 09/09/2024	COLEGIO DE VISADO. COAATM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto Técnico). [REDACTED] nº COAATM: 1 [REDACTED]	P.E.M. I N C L U I D O CAPITULO. S.S 880.208,00 €	CAPITULO. S.S 17.431,58 €

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto Técnico). [REDACTED] nº COAATM: [REDACTED]	FECHA DE VISADO. 09/09/2024	COLEGIO DE VISADO. COAATM
---	--------------------------------	-------------------------------------

OTROS.

	FECHA DE VISADO.	TÉCNICO REDACTOR
HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA	09/09/2024	[REDACTED] [REDACTED]
HOJA DE DIRECCIÓN DE ANDAMIOS	10/09/2024	[REDACTED]
NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN	SIN VISAR	nº COAATM: 1 [REDACTED]
JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE CUBIERTA		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA		



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD URBANÍSTICA		
CERTIFICADO DE LA NECESIDAD DE LAS OBRAS		
CERTIFICADO DE LA NO NECESIDAD DE ESTUDIO GEOTÉCNICO		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADO ACTUAL	SIN VISAR	[REDACTED]
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADO REFORMADO		nº [REDACTED]

Que el proyecto tiene las siguientes:

SUPERFICIES

La superficie de los elementos a intervenir en las fachadas del edificio es de 1.649,27m2 incluyendo en esta superficie la celosía de la fachada Noreste.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR [REDACTED] nº COAATM: [REDACTED]	FECHA DE VISADO 09/09/2023	COLEGIO DE VISADO. COAATM
---	-------------------------------	------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	0,00	5 (mínimo 100€)	100,00€
Nivel II	4,71	15 (mínimo 150€ o <u>0,2 % PEM</u>)	1.760,42 €
	Total:		1.860,42 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 43 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ejecución de **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO**, en [REDACTED]

Se tendrá especial cuidado en el encuentro de la fachada proyectada con la fachada medianera, y la reordenación de cableado e instalaciones en fachada, colocándose una canaleta de aluminio lacado para su ocultación. Las antenas situadas en los balcones se reubicarán en cubierta.

En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de 880.208€. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.860,42€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

FOD nº 2 .- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 13/2025 "REALIZACION DE LAS OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS DEMANIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe de Mantenimiento del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la "REALIZACION DE LAS OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS DEMANIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ",

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 44 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Expediente de contratación PA 13/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 13/2025 "REALIZACION DE LAS OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS DEMANIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en el porcentaje de baja sobre los precios unitarios que se establecen en el cuadro de precios publicado en el Colegio Oficial de aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara último vigente. Los licitadores deberán ofertar un tanto por ciento de baja lineal sobre esos precios.

El importe máximo del contrato es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (5.500.000,00 €) I.V.A. Incluido, que se desglosa en 4.545.454,55 € euros más 954.545,45 € correspondientes al IVA.

TERCERO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada, en virtud de lo que establece el artículo 117.2 de LCSP por lo que deberá existir crédito suficiente y adecuado suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente

CUARTO.- La duración del contrato será de CINCO años, desde el 19 de febrero de 2025 hasta el 18 de febrero de 2030. Si el contrato se iniciara en fecha posterior al 19 de febrero de 2025, el precio se minoraría proporcionalmente.

QUINTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría General Accidental

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejón.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 45 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FOD nº 3. Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago por un importe de 32.974,46 € en concepto de intereses de demora devengados por el ingreso indebido de IIVTNU por importe de 175.431,19 € que ya fueron devueltos con fecha 26/03/2024, todo ello según decreto del juzgado de fecha 13/05/2024.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Moción que se presenta a esta Junta de Gobierno Local para la aprobación del Reconocimiento de la Obligación y Pago por importe de 32.974,46 € en concepto de intereses de demora devengados por el ingreso indebido de IIVTNU por importe de 175.431,19 €, que ya fueron devueltos con fecha 26/03/2024.

De la Sentencia 22/2024 de fecha 22/01/20247 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 25 de Madrid, donde nos condenaban a la devolución del IIVTNU, así como de la condena al pago de los intereses devengados, se dio cuenta en Junta de Gobierno Local de fecha 29/01/2024.

Por todo lo expuesto se somete para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos el Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago de los intereses de demora por importe de 32.974,46 €, según Decreto del Juzgado de fecha 13/05/2024.

El gasto irá con cargo a la aplicación 120-01100-35200 denominada "Intereses de Demora".

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

FOD nº 4.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la Resolución 419/2024 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 7 de noviembre de 2024 por la que se acuerda desestimar el recurso especial interpuesto por TRADESEGUR, S.A.U contra el Acuerdo, de 26 de agosto de 2024 por el que se le excluye del procedimiento de licitación y se adjudica el "Contrato mixto de suministro y obras para la implantación de la zona de bajas emisiones de Torrejón contrato", número de expediente PA 54/2004.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 14 de noviembre de 2024, se recibe resolución nº 419/2024 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 46 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación TRADESEGUR, S.A.U contra el Acuerdo, de 26 de agosto de 2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el que se le excluye del procedimiento de licitación y se adjudica el "Contrato mixto de suministro y obras para la implantación de la zona de bajas emisiones de Torrejón contrato", número de expediente PA 54/2024.

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 7 de noviembre de 2024 acuerda lo siguiente: ".....Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de TRADESEGUR, S.A.U contra el Acuerdo, de 26 de agosto de 2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el que se le excluye del procedimiento de licitación y se adjudica el "Contrato mixto de suministro y obras para la implantación de la zona de bajas emisiones de Torrejón contrato", número de expediente PA/2004.

Segundo. - Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Tercero. - Dejar sin efecto la suspensión automática prevista en el artículo 53 de la LCSP...."

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Dar cuenta de la Resolución 419/2024 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 7 de noviembre de 2024, por la que se acuerda desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de TRADESEGUR, S.A.U contra el Acuerdo, de 26 de agosto de 2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el que se le excluye del procedimiento de licitación y se adjudica el "Contrato mixto de suministro y obras para la implantación de la zona de bajas emisiones de Torrejón contrato", número de expediente PA 54/2004.

Segundo. - Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Tercero. - Dejar sin efecto la suspensión automática prevista en el artículo 53 de la LCSP.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante (www.ayto-torreon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Policía Local.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 25.11.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 14:49:11 Página 47 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:31 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 27/11/2024 14:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FOD nº 5.- Moción del Alcaldía a la Junta de Gobierno Local sobre cese y nombramiento de los miembros integrantes de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha 10 de octubre de 2022, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la creación de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que se encargará de examinar y supervisar los proyectos de obras e instalaciones que pretenda llevar a cabo el Ayuntamiento, así como los miembros que la integran, como consecuencia de la jubilación de alguno de los miembros, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Cese de los siguientes miembros:

- El Jefe de Edificación
- El Jefe de Planeamiento Urbano.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como miembros integrantes de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a los siguientes:

- D. Angel Luís García Pérez. Arquitecto jefe del departamento de Planeamiento, Ordenación Urbana y Edificación.
- D. Gonzalo García Moreno. Arquitecto responsable de Ordenación Urbana y Oficina de Rehabilitación de Viviendas
- D. Carlos Valcárcel Camacho. Arquitecto responsable de Planeamiento
- Jose Ramón Valle Buencuerpo. Arquitecto responsable de Edificación

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con código de verificación segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.